Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

PLAN DE CONVIVENCIA (Art. 27 DECRETO 51/2007, de 17 de mayo)

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO																	
DENOMINACIÓN: IES Doctora María José Alonso																	
CÓDIGO: 24002494																	
DIRECCIÓN: C/ Doctor González Álvarez nº 10. CP: 24270																	
LOCALIDAD: Carrizo de la Ribera																	
PROVINCIA: LEÓN																	
ENSEÑANZAS	Inf.	☐	Pri.	☐	ESO	☒	Bach.	☒	FP	☐	Conserv.	☐	Art.	☐	EOI	☐	Otros	☐
TITULARIDAD DEL CENTRO: Público																	
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: María San Juan de Santiago																	

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): 30/06/2025
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: 30/06/2025

APARTE DEL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO, LOS CENTROS PODRÁN INCORPORAR AQUELLA INFORMACIÓN RELEVANTE QUE CONSIDEREN OPORTUNO Y QUE AYUDE A LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

a) Introducción

El presente Plan de Convivencia del IES Doctora María José Alonso se elabora conforme a la normativa vigente de la Comunidad de Castilla y León, con el objetivo de fomentar un clima escolar positivo, inclusivo y respetuoso. Este documento recoge las medidas preventivas, correctoras y educativas que el centro implementará para garantizar el bienestar de toda la comunidad educativa, prevenir conflictos y promover valores como el respeto, la tolerancia, la solidaridad y la participación.

El Plan se articula como parte del Proyecto Educativo del centro y se complementa con el Reglamento de Régimen Interior. El plan de convivencia ha de tener en cuenta el reglamento de régimen interior en todo lo relativo a la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente.

Su diseño, seguimiento y evaluación se realiza de forma participativa, contando con la implicación del profesorado, alumnado, familias y personal no docente, bajo la coordinación de la Comisión de Convivencia y la figura del Coordinador/a de Convivencia.

(Las notas informativas están al final del documento).

b) Marco normativo

Este Plan se fundamenta en la siguiente normativa vigente:

- ***Decreto 51/2007**, de 17 de mayo: Regula los derechos y deberes del alumnado, la participación de las familias y establece las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.*
- ***Orden EDU/52/2005**, de 26 de enero: Promueve la elaboración de planes de convivencia en los centros docentes. Establece medidas para la prevención de conflictos, la formación del profesorado y la participación de la comunidad educativa.*
- ***Orden EDU/1921/2007**, de 27 de noviembre: Desarrolla el Decreto 51/2007 y concreta actuaciones para la mejora de la convivencia, como la mediación escolar, la formación en resolución de conflictos y el seguimiento de las medidas correctoras.*
- ***Decreto 23/2014**, de 12 de junio: Modifica el Decreto 51/2007 y establece el marco de autonomía y gobierno de los centros docentes.*
- ***Ley 3/2014**, de 16 de abril: Reconoce la autoridad del profesorado en el ejercicio de sus funciones, incluyendo medidas de protección y respaldo institucional ante situaciones conflictivas.*
- ***Orden EDU/1070/2017**, de 1 de diciembre: Establece el protocolo de actuación ante agresiones al personal docente y no docente en centros sostenidos con fondos públicos.*
- ***Orden EDU/1071/2017**, de 1 de diciembre: Regula el protocolo específico de actuación ante posibles casos de acoso escolar.*
- ***Ley Orgánica 2/2006**, de Educación (LOE): Reconoce la convivencia escolar como principio y fin del sistema educativo.*
- ***Ley Orgánica 8/2021**: Introduce medidas para prevenir el acoso escolar, proteger a las víctimas y fomentar entornos seguros en los centros educativos.*

b) Contexto *(Orientaciones para su cumplimentación)*[i]

El I.E.S. "Doctora María José Alonso", ubicado en la localidad de Carrizo de la Ribera, es un centro de titularidad pública que imparte las enseñanzas de ESO y Bachillerato (en sus modalidades de Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias sociales).

• **Profesorado**: El centro cuenta con un claustro de **37 docentes**, pertenecientes a diferentes departamentos didácticos, que participan de forma coordinada en el desarrollo de las actividades educativas y de convivencia del instituto.

• **Alumnado**: En el **curso 2026-2027**, el centro cuenta, en el momento de elaboración de este Plan de Convivencia, con **199 alumnos matriculados**. No obstante, esta cifra podrá experimentar ligeras variaciones a lo largo del curso debido a nuevas matriculaciones, incorporaciones tardías de alumnado o posibles traslados.

El alumnado se distribuye en 2 líneas por curso tanto en la etapa de ESO como en la de Bachillerato. La matrícula ha subido ligeramente con respecto a otros cursos. Una buena parte del alumnado reside en pequeños núcleos de población, con poca juventud y escasos recursos culturales comunitarios. La mayoría tiene que desplazarse al instituto utilizando el servicio de transporte escolar. Por ello: La asistencia al centro constituye una de las mejores oportunidades para establecer vínculos sociales con los iguales. El instituto ha de contribuir a compensar el déficit en cuanto a estímulos socioculturales extraescolares. Las actividades se han de concentrar durante el horario lectivo matinal.

• **Coordinador/a de Convivencia**: La Coordinadora de Convivencia es Cristina Alonso Sastre, también jefa del Departamento de Educación Física y Coordinadora del Plan de Internacionalización del centro.

• **Modelo de convivencia**: Hemos de seguir informando, sensibilizando y formando para la puesta en práctica de nuestro modelo de gestión de la convivencia en el que coexistirán, se complementarán y reforzarán mutuamente:

a) La existencia de un sistema de normas y mecanismos de corrección.

b) Las acciones preventivas para la mejora de la convivencia a través de:

- Propuestas educativas desde cada Programación didáctica, el Plan de acción tutorial y el Plan de convivencia.
- La participación, colaboración e implicación de los diferentes miembros de la comunidad educativa: profesorado, padres y madres o representantes legales, alumnado y personal no docente.
- El diálogo, la negociación y la mediación como fórmulas prioritarias para la solución de los conflictos.

Para favorecer el adecuado clima de trabajo y respeto mutuo entre los miembros de la comunidad educativa, contribuir a la planificación de medidas preventivas y a la resolución satisfactoria de los conflictos, contaremos con tres elementos específicos en materia de convivencia:

1. ***El Plan de Convivencia y el Reglamento de Régimen Interior***, dos documentos institucionales que se complementan, y han de entenderse en relación con el resto de las intenciones educativas que figuran en el Proyecto Educativo, del que también forman parte.

2. ***La Comisión de convivencia***, de la que, junto al director y jefe de estudios, formarán parte un representante de los profesores, uno de los padres y uno de los alumnos del Consejo escolar y ejercerá las competencias que se contemplan en el Reglamento de Régimen Interior. Los diferentes sectores representados participarán en el proceso de diseño, seguimiento, evaluación y revisión del Plan de convivencia.

3. ***El Coordinador de convivencia***, con las funciones que se recogen en el D. 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, así como las competencias que se contemplan en el Reglamento de Régimen Interior, participará en la Comisión de convivencia y colaborará en la coordinación de las actividades previstas en el Plan de Convivencia.

c) El coordinador/a de convivencia

- El coordinador/a de convivencia es un profesor/a con la función de coordinar y dinamizar la realización de las actividades previstas para la consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Convivencia de su centro.

- El coordinador/a de convivencia es designado por el director del centro entre el profesorado que cumpla una serie de requisitos:

1. Ser profesor del centro, preferentemente, con destino definitivo.
2. Disponer de conocimientos, experiencia o formación en el fomento de la convivencia y en la prevención e intervención en los conflictos escolares.

3. Tener experiencia en labores de tutoría.

También se podrá tener en cuenta su capacidad para la intervención directa y la comunicación con los alumnos, ser miembro de la comisión de convivencia y disponer del respeto de los integrantes de la comunidad educativa.

- La convivencia escolar es tarea de todos. Según lo establecido en **el título V** de la ***Ley Orgánica 2/2006***, de 3 de mayo, de Educación, corresponden al consejo escolar, al claustro de profesores y a la dirección del centro las funciones y competencias referentes a la convivencia escolar.

Por otra parte, y además de hacer referencia a lo anterior, el ***Decreto 51/2007, de 17 de mayo***, en su **artículo 19**, dice que "*deben intervenir de manera concreta, tanto a través de sus funciones propias y de los contenidos curriculares como de las estrategias metodológicas pertinentes, en el refuerzo de los derechos y deberes explicitados en este Decreto y en la consecución de un clima escolar adecuado para el desarrollo de la actividad educativa en el aula y en el centro",* esta intervención es la que debe llevar a cabo el profesorado, en general, y, en concreto, los coordinadores de convivencia.

Por ello, bajo la dependencia del jefe de estudios o, en su caso, del director del centro, el coordinador de convivencia escolar desempeñará, sin perjuicio de las competencias de la Comisión de Convivencia del centro y en colaboración con ésta según lo establecido en el **artículo 20.2.** b) del ***Decreto 51/2007***, las siguientes funciones:

1. Coordinar, en colaboración con el Jefe de Estudios en el desarrollo del Plan de Convivencia del centro detectando los factores de riesgo y analizando las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, así como participar en su seguimiento y evaluación con el objetivo de mejorar el clima escolar.

2. Participar en la elaboración y aplicación del Plan de Acción Tutorial, en coordinación con el Departamento de Orientación, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.

3. Participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el jefe de estudios y el tutor, y según lo que se especifique en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

4. Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido en el centro, y promover la cooperación educativa

entre el profesorado y las familias, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia del centro.

5. Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.

6. Aquellas otras que aparezcan en el Plan de Convivencia del Centro o que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

- En los centros públicos, el coordinador de convivencia desempeñará sus funciones durante el periodo de mandato del director que le haya designado. Además de la causa antes citada, son motivos de cese del coordinador de convivencia los siguientes:

1. Cuando el director, de forma motivada, revoque su nombramiento.
2. Si cambia de centro.
3. Si renuncia, de forma motivada, ante el director.

d) Diagnóstico del centro

En cuanto a la situación actual de convivencia en el centro:

- El IES Doctora María José Alonso es un centro pequeño donde la convivencia entre los alumnos/as en general es buena. No existen problemas graves de convivencia. La consideración del centro en cuanto a la situación de la convivencia está catalogada como "*semáforo verde*". Hubo un incremento de conflictos con respecto al curso anterior 2024/2025 debido a la indisciplina de algunos alumnos nuevos en el centro.

- Las "*conductas contrarias a las normas de convivencia*" son las que predominan frente a las "*conductas gravemente perjudiciales para la convivencia*", que se incrementaron con respecto a cursos anteriores concentradas en dos alumnos en concreto.

- Las "*conductas contrarias a las normas de convivencia"* se suelen concentrar en un número reducido de alumnos que las manifiestan de manera reiterada.

- Las "*conductas gravemente perjudiciales para la convivencia*", coinciden con circunstancias personales o grupales en las que existe un alejamiento significativo entre la propuesta curricular y las competencias, los intereses, el hábito de trabajo y las expectativas del alumnado.

- En términos generales, el clima de convivencia del centro es positivo. La mayor parte de las incidencias registradas durante los últimos cursos han correspondido a conductas contrarias a las normas de convivencia, resolviéndose habitualmente mediante medidas educativas y restaurativas. Asimismo, existe una adecuada colaboración entre las familias y el centro, favorecida por la comunicación fluida con los tutores y el equipo docente.

La participación del alumnado en actividades complementarias, deportivas, culturales y solidarias es elevada, contribuyendo al desarrollo de relaciones positivas entre iguales y al fortalecimiento del sentimiento de pertenencia al centro. Igualmente, las actuaciones desarrolladas a través de programas como la mediación escolar y el alumnado ayudante han mostrado una influencia positiva en la prevención y resolución pacífica de conflictos.

En los últimos cursos escolares no se han registrado situaciones graves de acoso escolar, si bien el centro mantiene una actitud de vigilancia activa y desarrolla actuaciones preventivas dirigidas a la detección temprana de posibles situaciones de riesgo.

e) Objetivos *(Orientaciones para su cumplimentación)*[ii]

a) Generar y velar por un ambiente en el que se den las condiciones idóneas para la convivencia y el aprendizaje.

b) Fomentar la identificación y la práctica en la comunidad educativa de valores caracterizados por el compromiso con los deberes personales y el respeto a los derechos de los demás, la expresión de opiniones de manera respetuosa, la democracia, la paz, la justicia, la solidaridad, el diálogo, la igualdad, el respeto a la diversidad, el interculturalismo, la tolerancia y la cooperación, la ciudadanía democrática europea, el respeto intercultural y la convivencia en contextos internacionales.

c) Observar y hacer un seguimiento permanente del clima de convivencia y detectar tempranamente los conflictos que pudieran surgir.

d) Cultivar entre los integrantes de la comunidad educativa mecanismos que contribuyan a la prevención de situaciones conflictivas.

e) Proporcionar herramientas y promover el desarrollo de competencias que coadyuven en la implicación del alumnado en la resolución inmediata y dialogada de posibles problemas en la convivencia que se puedan presentar.

f) Potenciar el desarrollo de competencias sociales entre el alumnado del centro.

g) Prestar atención educativa específica a posibles alumnos en situación de riesgo: alumnado que se incorpora al centro, el que presenta necesidades educativas específicas, el que carece de competencias sociales y el que tiene historia de alteraciones del comportamiento o no se ajuste a las normas de convivencia del centro.

h) Prestar atención educativa específica a posibles alumnos agresores, víctimas o espectadores del abuso entre iguales.

i) Promover y respaldar iniciativas tendentes a la participación de los distintos miembros de la comunidad educativa en el centro.

j) Impulsar la coordinación y búsqueda de colaboración de los servicios educativos y sociales del entorno.

f) Actuaciones *(Orientaciones para su cumplimentación)*[iii]

1. Sensibilización y formación de la comunidad educativa, con especial protagonismo y apoyo por parte del equipo directivo y del coordinador de convivencia, para una percepción y un modo de afrontamiento del conflicto caracterizados por:

a) Concebir al conflicto como hecho inherente a la interacción humana.

b) Rechazar todo comportamiento que conduzca al conflicto y que perturbe la convivencia en el centro.

c) Adoptar técnicas colaborativas para la resolución de conflictos:

- Diálogo y negociación. De manera voluntaria los afectados buscan el acuerdo que satisfaga los intereses comunes.

- Mediación. Afrontamiento de conflictos con la ayuda de otra persona neutral que facilite la comunicación, ayude al esclarecimiento del conflicto y a la búsqueda dialogada de un acuerdo que satisfaga a ambas partes.

El curso pasado algunos alumnos fueron formados en la mediación de conflictos con la asistencia del Coordinador de Convivencia y el Jefe de Estudios. Además de la formación recibida en el instituto, asistieron a una formación en el CFIE de León. En este curso, pretendemos impulsar y seguir implementando la mediación en nuestro I.E.S.

Para llevar esto a cabo, seguiremos con la formación de nuevos alumnos desde el curso de 3ºESO y liberando de la posibilidad de realizar mediaciones por parte del alumnado de 2º Bachillerato ya formado debido a la implicación académica que conlleva este curso. En este curso, la formación se hará íntegramente en el instituto por parte del director y la coordinadora de convivencia, puesto que el curso de formación ofrecido por el CFIE de León en este curso se orientará para la etapa de Primaria.

2. Promoción en todos los grupos de la figura del alumno-ayudante por parte de los tutores, departamento de orientación, coordinador de convivencia y jefatura de estudios.

Los alumnos ayudantes serán una posibilidad para brindar ayuda a compañeros en diferentes situaciones: acogida a los recién llegados, indefensión, problemática personal, dificultades académicas o de relación con los iguales. También pueden aportar su intervención para mediar en problemas interpersonales.

3. Contemplación y práctica de técnicas de trabajo cooperativo y ayuda entre iguales en los procesos de enseñanza y aprendizaje de cada una de las materias y en la tutoría de grupo.

- Realizar talleres de habilidades sociales, dinámicas de grupo y resolución de conflictos en las tutorías.

- Realizar y/o participar en campañas de sensibilización sobre el respeto y la diversidad.

- Establecer normas de convivencia en aula a través de carteles a propuesta de los propios alumnos/as y con la coordinación del tutor/a.

- Aplicación de metodologías cooperativas en las diferentes materias y proyectos del centro.

4. Fijación y aplicación en las juntas de profesores de unos criterios básicos, estrategias de funcionamiento y pautas comunes de actuación de cara al control del aula, cuidado del clima

grupal, prevención de conflictos o actuación en casos de riesgo, con la colaboración del equipo directivo, el coordinador de convivencia y el departamento de orientación.

- Formación del profesorado en prevención y resolución de conflictos y gestión emocional a través de los distintos CFIE.

- Revisar y actualizar el Reglamento de Régimen Interior con participación del alumnado, profesorado y/o familias.

- Establecimiento de criterios comunes para la gestión del aula entre el profesorado.

- Revisión periódica del clima grupal en las reuniones de tutores, registrando posibles incidencias y observaciones relevantes para proponer medidas concretas.

- Establecer canales de comunicación rápidos entre tutor/a, jefatura de estudios, orientación y la coordinadora de convivencia.

- Elaborar informes periódicos sobre la convivencia en el centro.

5. Adopción por parte del profesorado y los tutores, con la ayuda del departamento de orientación, de medidas de adaptación curricular y atención personalizada para facilitar la asistencia a clase y la implicación en las tareas propuestas en casos de riesgo derivados de una historia escolar de fracaso, desfase en la competencia curricular, desmotivación académica, dificultad para adaptarse a las normas del aula y del centro y participar en sus propuestas.

- Entrevistas individualizadas con el alumnado y sus familias: para conocer el contexto personal, escolar y emocional que pueda estar influyendo en su rendimiento y comportamiento.

- **Elaboración de planes individuales:** diseñados por el tutor/a, el departamento de orientación y el equipo docente del alumno/a, con objetivos específicos, medidas de refuerzo y seguimiento periódico.

- Realización de a**daptaciones curriculares no significativas:** ajustes en contenidos, metodología, evaluación o tiempos para facilitar el acceso al currículo sin modificar los objetivos generales.

- **Refuerzo educativo en horario lectivo:** inclusión en grupos de apoyo o refuerzo en materias instrumentales, especialmente en 1º y 2º de ESO, organizados desde el departamento de orientación, tutor/a, equipo docente y la PT del centro.

- **Técnicas de trabajo cooperativo y tutoría entre iguales:** para mejorar la integración, la autoestima y el sentido de pertenencia al grupo.

- **Seguimiento tutorial intensivo:** con registro de incidencias, evolución académica y actitudinal, y coordinación con las familias.

- Derivación a servicios externos cuando sea necesario: (Equipo de orientación educativa, servicios sociales, salud mental, etc.)

- **Participación en actividades motivadoras y de éxito:** como talleres prácticos, proyectos interdisciplinares, actividades deportivas o artísticas que refuercen la implicación del alumnado.

- **Uso de rúbricas y evaluación formativa:** para facilitar la comprensión de los criterios de evaluación y fomentar la autoevaluación.

- **Revisión conjunta del Reglamento de Régimen Interior:** en tutoría, para trabajar la comprensión de las normas y fomentar el compromiso con la convivencia.

6. ***Realización en el marco de la programación de cada materia y la tutoría, con la colaboración de jefatura de estudios, el coordinador de convivencia y el departamento de orientación, de actividades que contribuyan a la promoción de valores como: el compromiso con los deberes personales y el respeto a los derechos de los demás, la expresión de opiniones de manera respetuosa, la democracia, La participación, la paz, la justicia, la solidaridad, el diálogo, la igualdad, el respeto a la diversidad, el interculturalismo, la tolerancia y la cooperación.***

7. Observación permanente del clima de clase y centro, y tratamiento de los problemas y conflictos de manera inmediata por parte del profesorado y los tutores, con la implicación de los propios alumnos, la junta de profesores y las familias, y la ayuda desde jefatura de estudios, el coordinador de convivencia y el departamento de orientación.

- En este curso, se ha decidido que el alumnado de ***1ºESO y 2ºESO no puede traer el móvil al instituto*** de acuerdo con lo establecido en el **Reglamento de Régimen Interior** del centro. El

resto del alumnado, desde 3ºESO hasta 2º Bachillerato, podrán traerlo, pero su uso estará condicionado a criterio del profesor/a de cada materia según las actividades pedagógicas a realizar. En caso de utilización inadecuada, se aplicará la normativa al respecto del RRI del centro.

8. Participación en actividades de intercambio cultural y proyectos europeos que favorezcan el respeto intercultural y la ciudadanía europea.

- Realizar presentaciones e intercambio de vivencias en la hora de tutoría.

- Trabajos desde las diferentes materias curriculares y posibles proyectos interdisciplinares.

- Información a través de diferentes mecanismos de difusión del centro o colaboraciones externas.

Todo ello requerirá, junto al especial protagonismo de jefatura de estudios, coordinador de convivencia y departamento de actividades complementarias y extraescolares, la implicación del alumnado, las familias, el profesorado e instituciones y organizaciones no gubernamentales diversas.

9. Actuaciones coordinadas desde jefatura de estudios, departamento de orientación y coordinador de convivencia que contribuyan a la sensibilización, información y desarrollo de estrategias de prevención del acoso escolar, fomento de la solidaridad hacia las víctimas y el rechazo de actitudes y conductas agresivas:

- Observación permanente por parte del profesorado del clima social de la clase y adopción de medidas inmediatas ante indicios de abuso entre iguales.

- Trabajo en sesiones específicas en la tutoría de grupo de cara a la información, sensibilización y desarrollo de estrategias y competencias de actuación ante el *bullying*.

- Utilización de diversos mecanismos para concienciar, informar y dar a conocer cómo actuar y pedir ayuda: reuniones colectivas, carteles y mensajes en los tablones de anuncios, buzón de sugerencias, quejas o denuncias a disposición de la comunidad educativa o la página web del centro.

- Crear espacios seguros y de escucha activa en el centro educativo.

10. Promoción de la participación de las madres y padres de alumnos, especialmente a través de actuaciones desde el equipo directivo, los tutores, el coordinador de convivencia y el departamento de orientación:

- Manteniendo permanentemente contactos entre el equipo directivo y los representantes de padres y madres para sugerir, recibir y facilitar sus cauces de participación en los procesos de enseñanza y aprendizaje y en aspectos específicos asociados a la convivencia.

- Facilitando espacios en los que las familias puedan ejercer su participación en la vida del centro: sala, tablón de anuncios, página web y publicaciones del centro.

- Recibiendo iniciativas y facilitando por parte del equipo directivo la colaboración e implicación de "madres y padres voluntarios" en diferentes actividades escolares o complementarias.

- Aportando por parte del equipo directivo, tutores y departamento de orientación, pautas y asesoramiento para el cumplimiento con los deberes educativos como padre y madre. Llevando a cabo una comunicación permanente entre tutores y padres y demandando una implicación directa, cuando sea necesario, en la mejora del rendimiento escolar, la asistencia a clase y la conducta.

11. Promoción de la participación de los alumnos y alumnas en el centro:

- Manteniendo permanentemente contactos entre jefatura de estudios y los representantes de alumnos para sugerir, recibir y facilitar sus cauces de participación en los procesos de enseñanza y aprendizaje y en aspectos específicos asociados a la convivencia.

- Estimulando y respaldando desde jefatura de estudios, por parte de los tutores y el profesorado en general, mecanismos que faciliten la participación espontánea diaria de cada alumno, la elección y el ejercicio de las funciones de sus representantes (delegados, junta de delegados, asociación de alumnos).

- Utilizando las sesiones de tutoría para que el grupo internamente o a través de sus representantes, realice y reciba información y sugerencias de cara a su implicación en la vida del centro.

- Facilitando espacios en los que el alumnado pueda ejercer su participación en la vida del centro: sala, tablón de anuncios, página web y publicaciones del centro.

- Elaborando normas concretas que regulen la convivencia, organización y reparto de responsabilidades específicas en cada grupo, con la coordinación del tutor y el apoyo del departamento de orientación.

- Organizando desde jefatura de estudios, con la colaboración del coordinador de convivencia, los tutores y los departamentos de actividades complementarias y extraescolares, y el profesorado en general, actividades que impliquen al alumnado en el seguimiento de la convivencia en el centro, en la aportación de propuestas de mejora y en el desarrollo de diferentes iniciativas.

- Eligiendo ayudantes en cada grupo de clase:

- ***Alumno/a ayudante de convivencia***: cuyo objetivo es colaborar con la Coordinación de Convivencia para fomentar un ambiente respetuoso, seguro y positivo dentro del aula.
- ***Alumno/a responsable de los recreos activos***: cuyo objetivo es dinamizar los recreos y favorecer la participación del alumnado en actividades saludables, inclusivas y divertidas.
- ***Alumno/a responsable de las TIC en el aula***: cuyo objetivo es colaborar con el profesorado en el uso responsable, el cuidado y el correcto funcionamiento de los recursos TIC del aula.

- Formando a **alumnos/as mediadores**: durante el presente curso se seguirá formando a los alumnos mediadores de otros cursos y se incorporarán nuevos alumnos de 3ºESO. El plan de mediación consta de 3 fases:

1º fase: dar a conocer a todo el alumnado que es la resolución de conflictos mediante la mediación.

2º fase: elección de alumnos ayudantes de mediación y mediadores en las tutorías, así como informar a las familias del proceso.

3º fase: formación de los mediadores en el propio centro y a través del CFIE de León con formación específica.

- **Alumno-Tutor** para la acogida del alumnado de incorporación tardía y/o desconocimiento del idioma: con el fin de favorecer la integración educativa, social y emocional del alumnado que se incorpora al centro procedente de otros países y que presenta dificultades de comunicación por desconocimiento del castellano, se establece la figura del **Alumno-Tutor de Acogida**.

Este alumnado-tutor será seleccionado preferentemente entre estudiantes que compartan lengua materna o conocimientos del idioma de origen del nuevo alumno o alumna, pudiendo desempeñar funciones de apoyo lingüístico inicial, acompañamiento y orientación durante el período de adaptación al centro. Entre sus funciones estarán:

- Facilitar la comunicación básica en los primeros momentos de incorporación al centro.
- Explicar las normas de funcionamiento, organización y convivencia del instituto.
- Acompañar al nuevo alumnado en los recreos, cambios de clase y actividades del centro.
- Favorecer su integración en el grupo-clase y en la vida escolar.
- Detectar posibles dificultades de adaptación y comunicarlas al tutor o tutora del grupo.

Asimismo, podrán colaborar en estas tareas los **Alumnos Ayudantes de Convivencia** y los **Alumnos Mediadores**, quienes contribuirán al acompañamiento, apoyo emocional e integración social del alumnado recién incorporado, promoviendo relaciones positivas, la prevención de situaciones de aislamiento y el desarrollo de una convivencia intercultural basada en el respeto, la inclusión y la ayuda entre iguales.

- Aplicación, principalmente a través de la tutoría, con la colaboración del departamento de orientación y el coordinador de convivencia, de programas que contribuyan al desarrollo en el alumnado de:

  - Capacidades intrapersonales como el autoconocimiento y la autorregulación emocional.
  - Capacidades interpersonales como la empatía y las habilidades para comunicarse y establecer relaciones sociales.
  - Capacidades para la resolución de problemas personales y solución de conflictos interpersonales.

12. Transición y acogida de alumnos y sus padres a la E.S.O.:

- Mantenimiento, por parte del equipo directivo y el departamento de orientación, de contactos con los equipos directivos, personal docente y equipos de orientación de los centros educativos de la zona para facilitar la coordinación didáctica y la transición de alumnos al instituto.

- Aplicación del Plan de Acogida consensuado en la reunión de coordinación del equipo directivo y orientador del IES con los representantes de los centros adscritos.

- Visita al instituto de futuros alumnos, sus profesores y familias. Acceso a información básica para conocer el centro a través de documentación impresa y página web.

- Recepción al alumnado y a sus familias el día de apertura de la matrícula por parte del Equipo Directivo, con posible visita al centro, facilitación de la información más relevante sobre la organización y funcionamiento, así como las características generales de la etapa.

- Análisis por parte del departamento de orientación del informe de aprendizaje de la educación primaria y comunicación a las familias y al profesorado, cuando proceda, de los consejos orientadores oportunos.

- Recepción en el primer día de clase al alumnado por parte del Equipo Directivo.

- Recepción y acogida en el primer día de curso por parte del tutor, facilitación de horarios, visita a las instalaciones, dinámicas grupales que propicien el conocimiento entre compañeros y empiecen a crear cohesión.

- Información sobre las características esenciales del currículo de cada área por parte de cada profesor.

- Seguimiento del proceso de adaptación e integración por parte del tutor y juntas de profesores y adopción inmediata de las medidas de ajuste necesarias, con el apoyo de jefatura de estudios, coordinador de convivencia y departamento de orientación.

- Reunión con las familias en el comienzo del nuevo curso por parte del tutor y equipo directivo.

- Comunicación periódica con las familias a través de entrevistas, la agenda escolar o las nuevas tecnologías.

13. Acogida al profesorado y personal no docente:

- Recepción por parte del equipo directivo.

- Toma de datos personales en Secretaría.

- Entrega de la Carpeta de bienvenida con la documentación básica sobre el centro.

- Acompañamiento por parte de alguno de los compañeros de trabajo a conocer el centro y las responsabilidades específicas.

14. Divulgación, análisis y realización de trabajos diversos por parte de todo el alumnado, desde el desarrollo de la programación de las materias y la tutoría o iniciativas de centro

coordinadas desde jefatura de estudios y el departamento de actividades complementarias y extraescolares, en torno a documentos acordes con el modelo convivencial buscado: Constitución Española, Estatuto de Autonomía de Castilla y León, Declaración Universal de Derechos Humanos, etc.

- Realización de exposiciones temáticas en los pasillos del centro para dar difusión a los trabajos y proyectos realizados.

15. El centro promoverá la celebración de jornadas y fechas significativas relacionadas con la convivencia, los derechos humanos, la igualdad y la cultura de paz. Estas actividades estarán abiertas a la participación de todo el alumnado y serán coordinadas por jefatura de estudios, el coordinador/a de convivencia y el departamento de actividades complementarias y extraescolares. Su objetivo será sensibilizar, educar y fomentar valores como el respeto, la solidaridad, la tolerancia y la no violencia.

- Día Escolar de la No Violencia y la Paz (30 de enero)

  - Elaboración de murales, manifiestos, dinámicas de grupo y actividades en la ESO y Bachillerato.
  - Lectura colectiva de mensajes de paz y reflexión en tutoría.

- Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres (25 de noviembre)

  - Campañas de sensibilización, charlas, talleres y actividades artísticas.
  - Participación del alumnado en la elaboración de carteles y mensajes.

- Otras fechas significativas: el 10 de diciembre (Día de los Derechos Humanos) o el 6 de diciembre (Día de la Constitución).

16. Organización desde los diferentes departamentos, con la coordinación del departamento de actividades complementarias y extraescolares y jefatura de estudios, de diversas actividades culturales, deportivas y convivenciales en las que pueda participar el alumnado del centro y contribuyan a potenciar los valores y objetivos marcados en el Proyecto Educativo y en Plan de Convivencia.

- Actividades temáticas sobre convivencia en días especiales del curso (antes de las vacaciones de Navidad y de Semana Santa): cine fórum, juegos cooperativos, debates, exposiciones.

- Jornada de convivencia en el centro entre alumnado y profesorado (descenso del río Órbigo, ruta de senderismo, visita a espacios culturales y/o naturales realizando dinámicas de grupo, etc.).

- Celebración de Jornadas culturales temáticas.

- Celebración de torneos deportivos en los recreos o jornadas especiales que promuevan el trabajo en equipo, el respeto y la convivencia entre grupos, con participación de todos los niveles.

- Talleres artísticos y creativos: Pintura mural colaborativa, teatro, música, escritura creativa, enfocados en valores como la paz, la igualdad y la diversidad.

- Actividades intergeneracionales: encuentros entre alumnado de diferentes niveles y su entorno familiar para compartir experiencias, juegos o proyectos que fomenten la empatía y la ayuda entre iguales (aprendizaje servicio).

- Participación en el "Proyecto de Sostenibilidad" a través del huerto escolar: actividad transversal que fomenta la cooperación, el respeto por el medio ambiente, la responsabilidad y el trabajo en equipo.

- Fomentar los recreos activos a través de actividades propuestas anteriormente y otras actividades que puedan surgir a lo largo del curso escolar a través de la propuesta de diferentes departamentos didácticos.

17. Búsqueda, desde el equipo directivo, la comisión de convivencia, el coordinador de convivencia y los departamentos de actividades complementarias y extraescolares y de orientación, la colaboración y coordinación con diferentes instancias o servicios externos: educativos, sociales, sanitarios, municipales, seguridad, empresas y otras entidades del entorno que puedan contribuir al desarrollo del Proyecto Educativo y Plan de Convivencia.

- Establecimiento de convenios de colaboración con entidades locales: contacto con el Ayuntamiento, Policía Local, Guardia Civil, servicios sociales y asociaciones culturales o juveniles para organizar charlas, talleres o actividades conjuntas sobre convivencia, prevención de violencia, igualdad o participación ciudadana. Ejemplo: jornadas sobre seguridad digital, prevención del acoso escolar, o educación afectivo-sexual.

→ ***PLAN DIRECTOR PARA LA CONVIVENCIA Y MEJORA DE LA SEGURIDAD EN LOS CENTROS Y SUS ENTORNOS. CURSO 2026/2027***. Se han solicitado diferentes temáticas de charlas según los cursos:

- **1º ESO → 1. ACOSO ESCOLAR. 2. RIESGOS DE INTERNET.**
- **2º ESO→ 1. DROGAS, ALCOHOL Y OTRAS ADICCIONES.**
- **3º ESO → 1. RACISMO, XENOFOBIA, INTOLERANCIA Y DELITOS DE ODIO. 2. GRUPOS JUVENILES. 3. SEGURIDAD VIAL.**
- **4º ESO→ 1. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER. 2. PREVENCIÓN DE DELITOS SEXUALES.**

- Intervenciones educativas con profesionales externos: invitación a expertos en salud mental, mediación, diversidad cultural o inclusión para realizar sesiones formativas con alumnado, profesorado y familias. Coordinación con el departamento de orientación y el equipo directivo para adaptar los contenidos a las necesidades del centro.

- Participación en programas institucionales o comunitarios:

- Integración del centro en redes o proyectos promovidos por la Junta de Castilla y León como por ejemplo la "Jornada autonómica de buenas prácticas en materia de convivencia escolar: experiencias en centros".
- Proyectos promovidos por ONGs, fundaciones o entidades educativas que trabajen en el ámbito de la convivencia, la inclusión o la prevención de la violencia.
- Programas de mediación escolar, escuelas de paz, etc.
- Proyectos de voluntariado juvenil como por ejemplo el ***Programa de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados (PRUEPA)*** es un programa educativo que tiene como objetivo acercar a los jóvenes a la vida rural, fomentando la educación ambiental, la recuperación cultural y el mantenimiento de estos entornos

18. Creación de la figura del Tutor-Afectivo / Tutor/a de Apoyo Emocional / Agente de Bienestar Escolar.

Con el objetivo de reforzar la atención al alumnado y mejorar la convivencia en el centro, El centro podrá designar, cuando las circunstancias lo aconsejen, una figura de apoyo emocional o tutor/a de referencia que actuará como un referente cercano para el alumnado, especialmente en lo relativo a la gestión de conflictos, la escucha activa y el acompañamiento emocional.

El tutor-afectivo colaborará estrechamente con el coordinador/a de convivencia, jefatura de estudios y el departamento de orientación. El alumnado podrá acudir a esta figura de forma voluntaria para expresar inquietudes, solicitar ayuda o canalizar situaciones que afecten a su bienestar personal o a la convivencia en el aula o en el centro. La figura del tutor-afectivo se integrará en la Comisión de Convivencia y participará en las acciones de prevención, mediación y seguimiento de casos, contribuyendo a crear un entorno escolar más seguro, empático e inclusivo.

19. Difusión sobre la utilidad el buzón de convivencia entre el alumnado como herramienta de participación activa que permite al alumnado comunicar de forma confidencial situaciones que afecten al clima escolar, proponer mejoras o expresar inquietudes relacionadas con la convivencia en el centro.

- **Finalidad**:

- Detectar de forma temprana conflictos o situaciones de malestar.
- Promover la resolución pacífica de conflictos.
- Fomentar la participación y corresponsabilidad de toda la comunidad educativa.
- Reforzar el sentimiento de pertenencia y escucha activa.

- Funcionamiento:

- El buzón está ubicado en el hall principal del centro entre las salas de atención a las familias.
- Se podrá utilizar de forma anónima o escribiendo el nombre en una hoja.
- Se revisará semanalmente por la Coordinadora de Convivencia.
- Las comunicaciones serán tratadas con confidencialidad y respeto.
- Se dará respuesta a las propuestas o conflictos planteados, cuando proceda, a través de las actuaciones específicas según análisis y valoración de la Comisión de Convivencia.

- **Posibles actuaciones para su difusión**:

- Presentación del buzón en tutorías y reuniones con familias.

- Carteles informativos en el centro y en las aulas.
- Vídeo explicativo realizado por el alumnado mediador.
- Integración en el Plan de Acción Tutorial.

- **Evaluación del impacto del buzón**.

- Encuestas de satisfacción al alumnado.
- Informe anual sobre el uso del buzón y propuestas recibidas.
- Revisión y mejora del sistema del buzón de convivencia.

20. Actuaciones ante las conductas de los alumnos perturbadoras para la convivencia.

1.1 Medidas correctoras que se contemplan en el reglamento de régimen interior

a) Actuaciones inmediatas: aplicables a todas las conductas que perturban la convivencia en el centro, con el objetivo principal del cese de la conducta.

b) Medidas posteriores, una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y en función de las características de la conducta:

- Medidas de corrección en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

- Mediación y procesos de acuerdo reeducativo.

- Apertura de procedimientos sancionadores, en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

1.2 Medidas educativas ante las conductas disruptivas reiteradas

El profesorado, con el asesoramiento del departamento de orientación, para el alumnado que muestre comportamientos caracterizados por una ruptura marcada respecto a las pautas y valores aceptados socialmente que deterioran e interrumpen el proceso de enseñanza y aprendizaje, deberá adoptar medidas educativas de ajuste curricular.

1.3 Medidas de rectificación de comportamiento frente a las normas de contingencia reflejadas en el R.R.I.

Procedimiento general de actuación con alumnos que presenten alteraciones del comportamiento.

I. Actuaciones iniciales.

1. Comunicación al tutor y/o jefe de estudios por parte del profesorado u otro miembro de la comunidad educativa que observe que un alumno exhibe conductas que se puedan considerar excesivas, deficitarias o inadecuadas para la situación en que se producen.

2. Recopilación de información que permita aclarar la situación y un pronóstico inicial por parte del jefe de estudios, con el asesoramiento del orientador y la participación del profesor-tutor.

3. Toma de decisiones inmediatas por parte del jefe de estudios, con el asesoramiento del orientador y la colaboración del tutor: medidas inmediatas que contribuyan a evitar la repetición de situaciones similares a la ocurrida, aplicación de medidas correctivas, comunicación de la situación a la familia y al profesorado, y si procede, iniciar actuaciones posteriores.

II. Actuaciones posteriores (si la situación lo requiere).

1. Evaluación del comportamiento problemático con más precisión y las circunstancias que lo acompañan. Será un proceso coordinado por el Jefe de Estudios, con el protagonismo del orientador, y en su caso, y del profesor tutor.

2. Elaboración de un plan de actuación con el alumno, con el centro y aula y con la familia. Será elaborado por el orientador, con el apoyo del tutor, y coordinado por el jefe de estudios.

3. Seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos.

4. Derivación a servicios especializados si se considera necesario.

5. Procedimiento específico de actuación en situaciones de posible intimidación y acoso entre alumnos (bullying).

→ ***Protocolo de intervención ante casos de posible acoso escolar*** *(basado en* ***ORDEN EDU/1071/2017****, de 1 de diciembre, por la que se establece el «****Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y 12 León****».)*

I. Actuaciones iniciales

1. Conocimiento y comunicación a un profesor, al tutor, al orientador, al coordinador de convivencia o al equipo directivo por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa de una posible situación de intimidación o acoso, con el fin de seguir el protocolo establecido en la Orden EDU/1071/2017, de 1 de diciembre.

2. Valoración inicial de la situación por parte del coordinador de convivencia y el equipo directivo, con el asesoramiento del orientador y el tutor del alumno.

II. Actuaciones posteriores si se confirma la existencia de bullying

1. Adopción de medidas de carácter urgente: según el caso, apoyo directo al alumno afectado, revisión de la utilización de espacios y tiempos del centro, aplicación del Reglamento de Régimen Interior y/o puesta en conocimiento y denuncia de la situación en las instancias correspondientes.

2. Comunicación de la situación a las familias de los alumnos implicados (víctima/s y agresor/es), a los profesores, a la Comisión de convivencia del centro, al Área de Inspección, y si se estima conveniente a otro personal del centro e instancias externas (sociales, sanitarias y judiciales).

3. Apertura de expediente en el que participará el equipo directivo, el coordinador de convivencia, el orientador y el tutor. En él se recogerá la información recopilada de las diferentes fuentes y se emitirá un pronóstico inicial.

4. Elaboración de un plan de actuación, coordinado por el equipo directivo, con el asesoramiento y apoyo del coordinador de convivencia, el orientador y el tutor. Contemplará al menos actuaciones con los alumnos (víctima/s, agresor/es y espectadores), las familias y los profesores.

5. Seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos

III. Actuaciones si no se confirma la situación de acoso.

1. Comunicación e informe de conclusiones.

2. Implementación de medidas educativas. Aunque no se confirmen la existencia de acoso escolar, es una buena oportunidad para que el centro lleve a cabo las actuaciones de carácter preventivo, dirigidas a la sensibilización, concienciación, mentalización y

formación en la lucha contra el acoso escolar, y cualesquiera otras que contribuyan a mejorar el éxito del proceso educativo del alumnado.

g) Difusión *(Orientaciones para su cumplimentación)*[iv]

La Comisión de convivencia, a través de los representantes de la comunidad educativa que en ella intervienen, tendrá el protagonismo en la difusión del Plan de Convivencia.

Para la difusión del Plan de convivencia se utilizarán los siguientes mecanismos:

- Reuniones del Consejo escolar y Comisión de convivencia.

- Reuniones del Claustro, Comisión de coordinación pedagógica y departamentos.

- Reuniones de coordinación los tutores con el jefe de estudios y Departamento de orientación.

- Reuniones de la Junta de Delegados y sesiones de tutoría colectiva.

- Reunión colectiva con los padres al comienzo de curso.

- Tablones de anuncios y posibilidad de consulta del documento íntegro en la sala de profesores, secretaría y página web.

h) Seguimiento y Evaluación *(Orientaciones para su cumplimentación)*[v]

La Comisión de Convivencia hará un seguimiento permanente del Plan de Convivencia. Para ello tendrá en cuenta indicadores, observaciones y valoraciones que desde los distintos integrantes de la comunidad educativa se hagan llegar.

Una parte importante de esa información se extraerá al final de curso del mecanismo que el centro contemple para evaluación de la Programación General Anual. En los meses de enero y junio, la Comisión de Convivencia elaborará un informe que recoja:

a) Las incidencias producidas y registradas en la aplicación informática ***CONV*** de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León para la "Gestión de la convivencia".

b) Las actuaciones llevadas a cabo, tanto de tipo preventivo como ante situaciones de conflicto que hayan afectado a la convivencia.

c) La valoración de los resultados conseguidos.

d) Propuestas para la continuidad o mejora en el futuro.

Para garantizar una evaluación rigurosa y continua del Plan de Convivencia, se ha diseñado una tabla de indicadores que permite recoger datos relevantes sobre el desarrollo de las actuaciones previstas, el clima escolar y la implicación de los distintos sectores de la comunidad educativa.

Estos indicadores están organizados por periodicidad, instrumento de recogida y responsables, facilitando así el análisis de la información y la toma de decisiones para la mejora del plan. La Comisión de Convivencia, junto con el equipo directivo y la coordinadora de convivencia, será la encargada de revisar los resultados de la evaluación y elaborar los informes correspondientes que se integrarán en la memoria final del curso.

Todo ello, servirá como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente.

Indicador	**Instrumento de recogida de datos**	**Periodicidad**	**Responsables**
Número de incidencias registradas relacionadas con la convivencia	Registro de partes de incidencias	Mensual	Jefatura de estudios
Grado de cumplimiento de los objetivos del plan	Informe de la Comisión de Convivencia	Anual	Equipo directivo Coordinador/a de convivencia
Participación en actividades de convivencia	Listados de asistencia Listados de actividades realizadas	Trimestral	Coordinador/a de convivencia
Valoración del clima escolar	Encuestas al alumnado, profesorado y familias	Anual	Orientación Coordinador/a de convivencia
Número de conflictos resueltos mediante mediación	Informe de la Comisión de Convivencia	Trimestral	Coordinador/a de convivencia

Participación del alumnado en actividades de mediación y sensibilización	Listados de alumnos mediadores Formación e intervenciones realizadas	Anual	Coordinador/a de convivencia
Aplicación de protocolos y número de actuaciones preventivas realizadas	Informes de seguimiento	Trimestral	Equipo directivo Coordinador/a de convivencia
Satisfacción de las familias	Cuestionarios	Anual	Equipo directivo Orientación
% de alumnado que manifiesta sentirse seguro en el centro	Encuesta alumnado	Anual	Orientación
% de alumnado satisfecho con el clima de convivencia	Encuesta alumnado	Anual	Comisión de convivencia
Grado de cumplimiento del Plan de Convivencia	Informe/Memoria final	Anual	Jefatura de Estudios Coordinador/a de convivencia

- [i] Debe contener las características del centro y entorno. (Análisis de: Características del centro en cuanto a ubicación, alumnado, equipo docente, espacios, etc.; Situación actual de la convivencia en el centro. Reflexión sobre: qué se considera conflicto por parte del profesorado, del alumnado y de las familias, qué tipo de conflictos son los más frecuentes, cuáles son sus causas, quién está implicado en ellos y de qué forma inciden en el ambiente del centro, etc. Respuestas del centro en estas situaciones. Implicación del profesorado, alumnado y familias. Relación con las familias y la comunidad. Forma y grado de apertura a la comunidad educativa, barrio, zona. Experiencias e iniciativas previas realizados en relación, directa o indirecta, para la promoción de la convivencia en el centro. Necesidades de formación y recursos).
- Para ello se pueden utilizar modelos de registro para el análisis de la realidad del centro en materia de convivencia y clima escolar; cuestionarios para la evaluación de la convivencia en los centros educativos; análisis del reglamento de Régimen Interior en vigor; informes, evaluaciones y memorias de los planes del centro que incidan en la convivencia escolar; aportaciones de la

comunidad escolar; análisis de acciones que ya se realizan en el centro en cada ámbito general de mejora de la convivencia .

- Etc

[ii] Deberían hacer referencia a la actitudes y valores que pretende favorecer el desarrollo del Plan.

- Sería conveniente tener en cuenta las aportaciones de los distintos sectores de la comunidad escolar.
- Hablar que establecer prioridades con relación a las necesidades detectadas en el centro.
- Etc.

[iii] Actividades previstas para la consecución de los objetivos señalados (actividad, recursos humanos y materiales, metodología y procesos de desarrollo de las actividades, espacios físicos, temporalización...).

- Establecer los procedimientos de actuación acordados ante el conflicto (tipos de conflicto y modelo de gestión de convivencia adoptado (Punitivo/Sancionador; Relacional; Integrado).
- Incluir iniciativas/actuaciones para la mejora de la convivencia en el centro así como para la prevención de conflictos.
- Determinar recursos materiales y formativos necesarios para el desarrollo de las líneas de intervención.
- Etc.

[iv] Mecanismos para la difusión.

- Campañas de sensibilización.
- Reuniones explicativas con distintos sectores de la comunidad educativa: ciclos, departamentos, tutorías con alumnado, AMPAs...
- Etc.

[v] Establecer momentos para el seguimiento y evaluación del Plan.

- Definir y/o elaborar herramientas para la evaluación, así como las técnicas a utilizar.
- Propuestas de mejora en la memoria final de curso.
- Etc.